

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 30 de abril de 2020, derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de correo electrónico los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**) y lo previsto en el numeral **III.4.3.FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de este acto, y a través de correo electrónico dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido vía correo electrónico, por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió vía correo electrónico los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 51, 52 y 54 de su Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP, y autorizado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., MAPFRE MEXICO, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.,** se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **ANEXO 3** de la Convocatoria.

El licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, No cumple** con el requisito solicitado en el inciso **12** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, toda vez que a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta Aclaraciones a las repreguntas 1. DEL LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. DEL LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: **“Por esta única ocasión a fin de no limitar la libre participación y en respeto a las medidas de sanidad por el COVID 19, SE ACEPTARÁ el escrito firmado por el representante legal de la empresa, siempre y cuando en dicho escrito se indiquen los siguientes datos”: “...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés...”** En el



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

presente caso, quien ejerce el control de la sociedad es una persona moral, por lo que se debió adjuntar el correo del representante legal de: Grupo Financiero Aserta, en donde manifieste que no tiene conflicto de interés.

Así mismo se precisa lo siguiente:

En el inciso 14, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, en donde se indica que no cuenta con trabajadores registrados y de: Corporación de Servicios Aserta, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta; sin embargo, no adjunta el contrato en donde se compruebe la relación entre ambas empresas. Lo cual no es motivo de desechamiento.

En el inciso 15. En donde presenta las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a nombre de: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, y de: Corporación de Servicios Aserta, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta; tampoco presenta el documento que compruebe la relación entre ambas empresas. Lo cual no es motivo de desechamiento.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, es desechada de conformidad con los incisos **1**, y **7**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria que a la letra dicen:

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12).**

El licitante: **MAPFRE MEXICO, S.A., No cumple** con el requisito solicitado en el **inciso 12** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, ya que no se adjuntan los correos electrónicos de Javier García Ríos (Representante Legal de Mapfre América, S.A.) e Ileana Gabriela Manzo Rosas (Representante Legal de Grupo Corporativo L.M.L., S.A. de C.V.) en donde manifiestan que no tienen conflicto de interés, de conformidad con la respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, a las repreguntas 1. del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. de su representada, en donde se indica que: **“...Deberán presentar el Anexo 12 Carta de Ausencia de Interés, acompañado de los correos**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés...”.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **MAPFRE MEXICO, S.A.**, es desechada de conformidad con los incisos **1, y 7**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria que a la letra dicen:

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12).**

El licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, **No cumple** con el requisito solicitado en el **inciso 12** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, ya que **NO CUMPLE** con lo solicitado en la respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de aclaraciones, a las repreguntas, 1. del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: **MAPFRE MÉXICO, S.A.**, en donde se indica que: **“Por esta única ocasión a fin de no limitar la libre participación y en respeto a las medidas de sanidad por el COVID 19, SE ACEPTARÁ el escrito firmado por el representante legal de la empresa, siempre y cuando en dicho escrito se indiquen los siguientes datos”: “...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés...”** En el presente caso, quien ejerce el control de la sociedad es una persona moral, por lo que se debió adjuntar el correo del representante legal de: **Zeusar, S.A. de C.V.**, en donde manifieste que no tiene conflicto de interés

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos **1, y 7**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria que a la letra dicen:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12).**

El licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, **No cumple** en la presentación de la documentación legal y administrativa por medio de la plataforma del sistema CompraNet, toda vez que la firma digital es NO VALIDA, así mismo no cumple con los requisitos solicitados en los incisos **4 y 12** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Inciso 4: La redacción del anexo está incompleta, falto lo siguiente: **“...Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.”** por lo que el licitante No respetó su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Inciso 12: No cumple con lo solicitado a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones a las repreguntas 1 del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: **“...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés...”** En el presente caso no se adjunta el correo del representante legal de: OIPILA, S.A. DE C.V., quien ejerce el control de la Sociedad, con el 99% de las acciones en donde manifieste que no tiene conflicto de interés.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos **1, 7, y 15**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria que a la letra dicen:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12).**
15. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la e.firma (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: **“firma digital no valida”**, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

CONCLUSIÓN:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **ANEXO 3** de la Convocatoria por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El Licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, MAPFRE MEXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., No Cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **ANEXO 3** de la Convocatoria por lo que sus propuestas no resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

FINANCIERO ASERTA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., MAPFRE MEXICO, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **DRH/383/2020**, presentó el análisis técnico elaborado por la Mtra. Edith Margarita Pérez Lagunas, Subdirectora de Administración del Talento Humano, y autorizado por la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos, a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., MAPFRE MEXICO, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnico generales que los licitantes deberán cumplir, se determinó que los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., MAPFRE MEXICO, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.,** cumplieron con lo solicitado por la convocante.

EL licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., no cumple** con el requisito solicitado en el **inciso 2** del numeral **V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de la convocatoria toda vez que No cumple con la redacción en primera persona en la Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.

Derivado de lo anterior se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de cada una de las propuestas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., MAPFRE MEXICO, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.,** de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

Se realizó la evaluación por el método de puntos y porcentajes a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., MAPFRE MEXICO, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.,** de la cual se determinó lo siguiente:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.,** se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA,** y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **49.40** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **46.60** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, sin embargo, **No cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **35.60** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria, no obteniendo la puntuación mínima para que su propuesta se considerara solvente técnicamente.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, sin embargo, **No cumple** con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **33.20** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria, no obteniendo la puntuación mínima para que su propuesta se considerara solvente técnicamente.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **MAPFRE MEXICO, S.A.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.00** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **57.00** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **No cumple** con los requisitos generales solicitados en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, respecto con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes **si cumple**, toda vez que obtuvo una puntuación de **53.10** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos generales solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.00** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Por lo anteriormente descrito, de acuerdo con la evaluación técnica realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.,** se determinó que **no cumplen** técnicamente, por lo que son desechadas sus propuestas de conformidad con lo establecido en el inciso **17**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, que establece:

17. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Así mismo el licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.,** se determinó que **no cumple** técnicamente, por lo que es desechada su propuesta de conformidad con lo establecido en el inciso **1**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, que establece

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN FINAL.

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen legal, administrativa y técnicamente,** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

El Licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, cumple técnicamente,** sin embargo, **no cumple legal y administrativamente,** derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

Los Licitantes: **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., cumplen legal y administrativa,** sin embargo, **no cumplen técnicamente,** por lo que sus propuestas no resultan solventes, y no son susceptibles de evaluar económicamente.

El Licitante: **MAPFRE MEXICO, S.A., cumple técnicamente,** sin embargo, **no cumple legal y administrativamente,** derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

El Licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., no cumple legal, administrativa ni técnicamente,** por lo que su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

El Licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente, sin embargo, **no cumple legal y administrativamente**, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por la Mtra. Edith Margarita Pérez Lagunas, Subdirectora de Administración del Talento Humano, y autorizado por la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos, representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por el C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, y autorizada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla Subdirector de Adquisiciones, a las propuestas presentadas por los licitantes, **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A.**

Quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados con los requisitos solicitados en la Convocatoria; se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la Licitación, que establece:

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener **un valor numérico máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación

ANÁLISIS ECONÓMICO

Propuestas económicas presentadas por los licitantes.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Monto Adjudicación del Contrato

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total
Personal Activo	\$ 5,139.54	245	\$0.00	\$ 1,259,187.30
Personal jubilado y pensionado	\$ 1,279.85	245	\$0.00	\$313,563.25
			TOTAL	\$ 1,572,750.55



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

Gasto de Financiamiento

Forma de pago	Prima Neta	Gasto por financiamiento	Prima neta incluyendo gasto por financiamiento
Único	\$1,572,750.55	\$0.00	\$1,572,750.55
Dos pagos	\$ N/A	\$ N/A	\$ N/A

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.

Monto Adjudicación del Contrato

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total
Personal Activo	\$9,395.73	245	\$0.00	\$2,301,953.85
Personal jubilado y pensionado	\$1,279.85	245	\$0.00	\$313,563.25
			TOTAL	\$2,615,517.10

Gasto de Financiamiento

Forma de pago	Prima Neta	Gasto por financiamiento	Prima neta incluyendo gasto por financiamiento
Único	\$2,615,517.10	\$0.00	\$2,615,517.10
Dos pagos	\$1,307,758.55	\$0.00	\$2,615,517.10

IMPORTES TOTALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PRESENTANDAS EN EL ANEXO 11 Y REGISTRADAS EN COMPRANET

Licitante:	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A.
Importe total anexo 11	1,572,750.55	2,615,517.10
Importe total Compranet	1,572,750.55	2,615,517.10
Diferencia	-	-

Propuestas económicas presentadas por los licitantes en Compranet: (Pantallas del sistema)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Procedimiento: 1003107 - CONT x +

compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/negotiation/rfq/awardRfq.do#fh

Procedimiento: 1003107 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONA... ✓Evaluación Final

Volver a la Lista Publicación DOF

Visualizar Mi Evaluación Comprobar la descarga de Anexos

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	1,572,750.55

Moneda de la Proposición: MXN

2. Requerimiento Económico

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA - MONTO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - Sección Precio		Total	Comentarios de Evaluación (Nivel de Línea de Artículo)		
(Sección Incluida en el Total)		1,572,750.55	0		
No de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Comentarios de Evaluación (Nivel de Línea de Artículo)
2.1.1 3960	* Seguro de vida - Personal activo	1	1,259,187.3	1,259,187.3	0
2.1.2 3960	* Seguro de vida - Personal jubilado y pensionado	1	313,563.25	313,563.25	0

ANEXO 11 PROPU...pdf ANEXO 11 PROPU...pdf ANEXO 11 PROPU...pdf ANEXO 11 PROP...docx ANEXO 11 PROP...docx

Mostrar todo x

Escribe aquí para buscar

12:37 p.m. 29/04/2020



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

METLIFE MÉXICO, S.A.

Procedimiento: 1003107 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONA... ✓ Evaluación Final

[Volver a la Lista](#) Publicación DOF

2. Requerimiento Económico

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA - MONTO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - Sección Precio

					Total	Comentarios de Evaluación (Nivel de Línea de Artículo)
(Sección Incluida en el Total)					2,615,517.1	0
No de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Comentarios de Evaluación (Nivel de Línea de Artículo)	
2.1.1 3960	* Seguro de vida - Personal activo	1	2,301,953.85	2,301,953.85	0	
2.1.2 3960	* Seguro de vida - Personal jubilado y pensionado	1	313,563.25	313,563.25	0	

[Visualizar](#)

2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario	Última fecha de modificación
1 MetLife Mexico - Anexo 11 - Propuesta Ec... (43 KB)			28/04/2020 07:01 PM
2 MetLife Mexico - Anexo 11 - Propuesta Ec... (190 KB)			28/04/2020 07:01 PM

Anexos 2

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar | 12:54 p. m. 29/04/2020





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Del análisis realizado a las propuestas económicas, presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A.** se determina lo siguiente:

En la verificación de los importes de sus propuestas económicas presentadas en su anexo 11 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

Las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen** con lo solicitado en el numeral V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. y el anexo 11 de la Convocatoria y no se detectaron errores aritméticos.

Como resultado del análisis de las propuestas económicas de los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A.** y la suficiencia presupuestal autorizada, se verificó que sus propuestas no rebasen el presupuesto asignado para esta contratación.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida por medio del método de puntos y porcentajes:

PPE = MPemb X 40 / MPi	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE=	\$1,572,750.55	40	\$1,572,750.55	40.00	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
	\$1,572,750.55	40	\$2,615,517.10	24.05	METLIFE MÉXICO, S.A.

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CONCLUSIONES ECONÓMICAS:

De la puntuación obtenida en las propuestas económicas se determina lo siguiente:

La Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal de Base de Mando, Operativo, Jubilado y Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se le adjudica al licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.,** ya que su propuesta resulta solvente, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Convocatoria para el Instituto FONACOT, y obtuvo **89.40 puntos** siendo el mayor número de puntos de la evaluación por puntos y porcentajes. Asimismo, se verificó que, con base en la suficiencia presupuestal autorizada, no rebase dicho monto por lo que su propuesta resulta solvente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS, PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal de Base de Mando, Operativo, Jubilado y Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	49.40	57.00
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00	24.50
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	89.40	81.50

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la adjudicación para la Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal de Base de Mando, Operativo, Jubilado y Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, es para el licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y que reúne el mayor número de puntos solicitados, se le adjudica el servicio conforme a lo siguiente:

La vigencia de la contratación, es a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2020 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020.

Monto:

El importe adjudicado es por:

Por un monto mínimo de **\$1,572,750.55** (Un millón quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 55/100 M.N.), de acuerdo con su propuesta económica presentada, el cual será pagado en una sola exhibición y de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII.10 PAGO de la convocatoria.

Por un monto máximo de **\$3,515,414.89** (Tres millones quinientos quince mil cuatrocientos catorce pesos 89/100 M.N), conforme la suficiencia presupuestal autorizada, considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal será para realizar los ajustes que se requieran de conformidad con el numeral VIII.10.1. AJUSTES de la Convocatoria y el punto VI. AJUSTES del Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.

Así mismo el licitante adjudicado deberá enviar electrónicamente el mismo día del fallo a: rosa.tejeda@fonacot.gob.mx; edith.perez@fonacot.gob.mx y julio.olaez@fonacot.gob.mx, la **carta cobertura** vía electrónica y ser entregada en físico una vez que se terminen de manera oficial las indicaciones de la contingencia sanitaria virus COVID-19





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

Cabe señalar que el pago se realizará en una sola exhibición

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, los licitantes adjudicados por única ocasión deberán enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día **01 de mayo del año en curso** la documentación para formalizar el contrato abierto correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES** y que se enlista a continuación:

➤ **Escrito en el que relacionen la entrega de la siguiente documentación:**

III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES.

1. Acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES”.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**
10. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

Así mismo no se omite informar al licitante adjudicado que deberá observar lo que se precisa en la evaluación legal - administrativa detallada (Anexo 1) de acuerdo a lo siguiente:

En los incisos 14 y 15, presenta opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; así como constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales a nombre de: Aseguradora Patrimonial Vida y Organización Patrimonial de Recursos OPDER, S.A. de C.V., empresa con quien tiene subcontratado su personal, de fecha 1 de abril de 2020, ello no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de que el licitante resultara adjudicado deberá presentar los documentos actualizados para la formalización del contrato ya que, de no ser así, no se podrá formalizar el mismo, por causas imputables al licitante y se deberá proceder conforme lo dispuesto en él se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y 45 de su **Reglamento** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:00 horas**, del día **30 de abril del 2020**. La presente acta consta de **59 hojas**, asentando y anexando los pronunciamientos de los participantes de forma electrónica para que, en su caso, sustituya a la firma y mantenga los efectos legales y de conformidad de los participantes de este evento.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de correo electrónico, quienes emitieron su conformidad a la misma, se adjuntan las pantallas de los correos electrónicos en donde manifiestan dicha conformidad. La presente acta se firmará una vez pasada la contingencia que se vive en la actualidad, por lo que la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Se adjunta pantallas:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".



Julio Cesar Olaz Ahedo Sergio Jair Romero Bonilla, Celia Najera Alarcon, Hector Guillermo Ortiz Gonzalez, Rosa Angélica Tejeda Cordero, Edith Margarita Pérez Lagunas, Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García, María Esther Fuentes Varas de Valdés RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

7:00 p. m.

Por medio del presente manifiesto mi conformidad al acta de Fallo. Muchas gracias.



Lic. Julio Cesar Olaz Ahedo Coordinador Administrativo Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06760 Teléfono: (55) 52 65 74 00 Ext. 7880 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Dirección de Recursos Humanos Alcaldía de México

De: Sergio Jair Romero Bonilla Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:28 p. m. Para: Celia Najera Alarcon <celia.najera@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hctor.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx> CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave <ernesto.pedrosa@fonacot.gob.mx> Asunto: RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Adjunto el Acta de Fallo con la última modificación solicitada. Pueden manifestar su conformidad a la misma, a través de la misma vía, por favor



Lic. Sergio Jair Romero Bonilla Subdirector de Adquisiciones Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06760 Teléfono: (55) 52 65 74 00 Ext. 7890 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección General de Adquisiciones

De: Celia Najera Alarcon Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:19 p. m. Para: Sergio Jair Romero Bonilla <sergio.bonilla@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hctor.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx> CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>



Celia Najera Alarcon Sergio Jair Romero Bonilla, Hector Guillermo Ortiz Gonzalez, Rosa Angélica Tejeda Cordero, Edith Margarita Pérez Lagunas, Julio Cesar Olaz Ahedo, Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García, María Esther Fuentes Varas de Valdés RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

7:33 p. m.

Buenas noches. Manifiesto mi conformidad al acta de fallo del seguro de vida.

Saludos,



Lic. Celia Najera Alarcon Directora Administrativa de Recursos Humanos Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06760 Teléfono: (55) 52 65 74 00 Ext. 7880 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Dirección de Recursos Humanos Alcaldía de México

De: Sergio Jair Romero Bonilla Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:28 p. m. Para: Celia Najera Alarcon <celia.najera@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hctor.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx> CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave <ernesto.pedrosa@fonacot.gob.mx> Asunto: RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Adjunto el Acta de Fallo con la última modificación solicitada. Pueden manifestar su conformidad a la misma, a través de la misma vía, por favor



Lic. Sergio Jair Romero Bonilla Subdirector de Adquisiciones Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06760 Teléfono: (55) 52 65 74 00 Ext. 7880 Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección General de Adquisiciones

De: Celia Najera Alarcon Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:19 p. m.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".



Hector Guillermo Ortiz Gonzalez

Sergio Jair Romero Bonilla; Celia Najera Alarcon; Rosa Angelica Tejeda Cordero; Edith Margarita Pérez Lagunas; Julio Cesar Olaz Ahedo; Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García; María Esther Fuentes Varas de Valdés; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez; Nancy Molina Rivera; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave

RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

7:17 a. m.

Estimado Sergio Jair Romero Bonilla

Como representante del DIC en este evento, manifiesto mi conformidad, no hay mas comentarios al respecto al acta de fallo.

Saludos.

De: Sergio Jair Romero Bonilla

Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:28 p. m.

Para: Celia Najera Alarcon <celia.najera@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hector.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx>

CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave <ernesto.pedrosa@fonacot.gob.mx>

Asunto: RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Adjunto el Acta de Fallo con la última modificación solicitada.

Pueden manifestar su conformidad a la misma, a través de la misma vía, por favor



Lic. Sergio Jair Romero Bonilla

Subdirector de Adquisiciones
Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06760
Teléfono: (55) 5265 7400 Ext. 7549

mailto:sergio.jair.romero.bonilla@fonacot.gob.mx
Derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

De: Celia Najera Alarcon

Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:19 p. m.

Para: Sergio Jair Romero Bonilla <sergio.bonilla@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hector.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx>

CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave <ernesto.pedrosa@fonacot.gob.mx>

Asunto: RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Buenas noches,



Edith Margarita Pérez Lagunas

Celia Najera Alarcon; Sergio Jair Romero Bonilla; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez; Rosa Angelica Tejeda Cordero; Julio Cesar Olaz Ahedo; Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García; María Esther Fuentes Varas de Valdés

RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

7:46 p. m.

Buenas noches

Manifiesto mi conformidad al acta de fallo del seguro de vida.

De: Celia Najera Alarcon

Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:33 p. m.

Para: Sergio Jair Romero Bonilla <sergio.bonilla@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hector.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx>

CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave <ernesto.pedrosa@fonacot.gob.mx>

Asunto: RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Buenas noches,

Manifiesto mi conformidad al acta de fallo del seguro de vida.

Saludos.



Celia Najera Alarcon
Subdirectora de Adquisiciones y Plan Estratégico
Edificio del Seguro de Vida, Calle Cuauhtémoc 12, P. U. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
Teléfono: (55) 5265 7400 Ext. 7549

mailto:celia.najera@fonacot.gob.mx
Derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

De: Sergio Jair Romero Bonilla

Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 07:28 p. m.

Para: Celia Najera Alarcon <celia.najera@fonacot.gob.mx>; Hector Guillermo Ortiz Gonzalez <hector.ortiz@fonacot.gob.mx>; Rosa Angélica Tejeda Cordero <rosa.tejeda@fonacot.gob.mx>; Edith Margarita Pérez Lagunas <edith.perez@fonacot.gob.mx>; Julio Cesar Olaz Ahedo <julio.olaz@fonacot.gob.mx>

CC: Bernardo Netzahuacóyotl Alcántara García <bernardo.alcantara@fonacot.gob.mx>; María Esther Fuentes Varas de Valdés <maria.fuentes@fonacot.gob.mx>; Sherezada Maria Guadalupe Iturbide Perez <sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx>; Nancy Molina Rivera <nancy.molina@fonacot.gob.mx>; Ernesto Jesus Pedrosa de la Llave <ernesto.pedrosa@fonacot.gob.mx>

Asunto: RE: ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Adjunto el Acta de Fallo con la última modificación solicitada.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla.	Subdirector de Adquisiciones.	Presente vía correo electrónico.
Lic. Edith Margarita Pérez Lagunas	Subdirectora de Administración del Talento Humano	Presente vía correo electrónico.
Lic. Julio Cesar Olaz Ahedo	Coordinador Administrativo de Alta responsabilidad	Presente vía correo electrónico.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés.	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente vía correo electrónico.
Lic. Celia Nájera Alarcón.	Coordinador Administrativo de alta Responsabilidad y representante del Área Jurídica.	Presente vía correo electrónico.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Hector Guillermo Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente vía correo electrónico.

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO 1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
1	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva cada una de sus propuestas por separado. ((legal/administrativa; técnica y económica).	SI		SI		SI		SI	
2	El licitante deberá presentar acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación. RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 4 DEL LICITANTE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE El licitante deberá incluir dentro de su propuesta, acta constitutiva, y de ser el caso, la compulsas notarial con la totalidad de las modificaciones de la empresa	* Escritura Pública No. 37,109 Folios 1-88 - Objeto Social: folio 3-4 Última modificación: Acta Constitutiva No. 124,752 Folios 89 -116 Relación de accionistas: Folio 90		* Escritura Pública No. 55,132 Folios: 1,92-137 (se encuentran mal escaneadas) - Objeto Social: Folios: 1 y 94 Última modificación: Acta Constitutiva No. 97,060 Folios: 3-51 Relación de accionistas: Folio: 23		SI Acta No. 71,018, se constituye como Seguros DFI, S.A. de C.V., folio 85 Acta No. 73,643 Cambio de denominación de DFI, S.A. de C.V. a Hartford Seguros, S.A. de C.V. folio 85 Acta No. 65,269 Cambio de denominación de Hartford Seguros, S.A. de C.V. a HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., folio 86 - Objeto Social: Acta No. 42,200 folio 87 - Accionistas: Acta 55,357, folio 80		* Escritura Pública No. 494 y 4,929 (Compulsa) - Objeto Social: Folio 4 - 5 y 36 -37 - Accionistas: Folio 5 y 6	
3	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	* Escritura Pública No. 125,266 Poder para actos de administración, folio 117-127 Nombramiento del Representante Legal Folio 119		* Escritura Pública No. 62,153 Folios: 140-145 Poder para actos de administración, Folio: 140		SI * Escritura Pública No. 64,611 Poder para actos de administración, folios 141 y 142		* Escritura Pública No. 89,432 Poder para actos de administración, Folio 74	
4	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI		SI		SI		SI	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
5	<p>El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLEY.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5.</p> <p>RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</p> <p>Los documentos solicitados para acompañar el anexo 5 y los documentos solicitados en los incisos 2 y 3 del mismo numeral podrán ser presentados una sola vez.</p>	SI		SI	El número de licitación es incorrecto	SI		SI	
6	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI		SI		SI	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.	SI		SI		SI		SI	
8	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI		SI		SI	
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8.	SI		SI		SI		SI	
10	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.	SI		SI		SI		SI	
11	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	SI		SI		SI		SI	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
12	<p>Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.</p> <p>RESPUESTA OTORGADA A LAS RE PREGUNTAS No. 1. DEL LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y No. 1. DEL LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A.</p> <p>Por esta única ocasión a fin de no limitar la libre participación y en respeto a las medidas de sanidad por el COVID 19, SE ACEPTARÁ el escrito firmado por el representante legal de la empresa, siempre y cuando en dicho escrito se indiquen los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo de cada uno de los socios o accionistas y correo electrónico de cada uno de ellos y diferenciando quien ejerce de ellos el control de la sociedad. En el caso de que los socios o accionistas sean personas morales, deberán señalar el nombre completo de cada uno así como nombre completo de su respectivo representante legal con correo electrónico y diferenciando quien ejerce de ellos el control de la sociedad. <p>Así mismo se deberá incluir la siguiente leyenda:</p> <p>"Mi representada _____, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que una vez concluida la contingencia sanitaria entregará en original y con las firmas necesarias el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés."</p> <p>Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés.</p>	SI			<p align="center">NO CUMPLE,</p> <p>con lo solicitado a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones a las repreguntas 1. del licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." En el presente caso no se adjunta el correo del representante legal de Grupo Financiero Aserta, quien ejerce el control de la Sociedad, en donde manifieste que no tiene conflicto de interés.</p>	SI		SI	
13	<p>El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</p>	SI		SI		<p>Presenta opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los meses de enero a marzo y está última de es fecha 05 de marzo de 2020, la cual excede la vigencia de un mes a la fecha del acto de apertura de proposiciones. Sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.</p>		NO CUMPLE	<p>Presenta únicamente Cedula de Identificación Fiscal, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.</p>

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA										
14	<p>El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.</p>	<p align="center">SI</p> <p>Presenta opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo a nombre de: Aseguradora Patrimonial Vida y Organización Patrimonial de Recursos OPDER, S.A. de C.V., empresa con quien tiene subcontratado su personal, ambas de fecha 1 de abril de 2020, ello no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de que el licitante resultara adjudicado deberá presentar los documentos actualizados para la formalización del contrato ya que, de no ser así, no se podrá formalizar el mismo, por causas imputables al licitante y se deberá proceder conforme lo dispuesto en él se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"</p>		<p align="center">SI</p> <p>Presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, en donde se indica que no cuenta con trabajadores registrados, asimismo adjunta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo a nombre de: Corporación de Servicios Aserta, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta; sin embargo no adjunta el contrato en donde se compruebe la relación entre ambas empresas. Lo cual no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de que el licitante resultara adjudicado deberá presentar dicho documento para la formalización del contrato, ya que, de no ser así, no se podrá formalizar el mismo, por causas imputables al licitante y se deberá proceder conforme lo dispuesto en él se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"</p>		SI		SI		
15	<p>El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.</p>	<p align="center">SI</p> <p>Las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales que presenta a nombre de: Aseguradora Patrimonial Vida, como de la empresa. Organización Patrimonial de Recursos OPDER, S.A. de C.V., con quien tiene subcontratado su personal, ambas son de fecha 1º de abril de 2020, ello no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de que el licitante resultara adjudicado deberá presentar los documentos actualizados para la formalización del contrato ya que, de no ser así, no se podrá formalizar el mismo, por causas imputables al licitante y se deberá proceder conforme lo dispuesto en él se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"</p>		<p align="center">SI</p> <p>Presenta constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a nombre de: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, y de: Corporación de Servicios Aserta, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta; sin embargo no adjunta el contrato en donde se compruebe la relación entre ambas empresas. Lo cual no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de que el licitante resultara adjudicado deberá presentar dicho documento para la formalización del contrato, ya que, de no ser así, no se podrá formalizar el mismo, por causas imputables al licitante y se deberá proceder conforme lo dispuesto en él se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"</p>		SI		SI		



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
16	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO CUMPLE sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento	SI		Presenta escrito simple en el que manifiesta que esta afiliado al Instituto FONACOT, sin embargo no adjunta registro, carta bienvenida o documento que acredite su afiliación. No obstante, su no presentación no es motivo de desechamiento.			NO CUMPLE Presenta carta compromiso de afiliarse al Infonacot, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.
17	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral. RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 31 REALIZADA POR EL LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A. Se podrá presentar carta firmada por su representante legal donde especifica que su propuesta se presenta de manera individual.	SI, presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta		SI, presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta		SI, Presenta escrito mediante el cual manifiesta no presentar su propuesta de manera conjunta		SI, Presenta escrito mediante el cual manifiesta no presentar su propuesta de manera conjunta	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
	CONCLUSIÓN	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p> <p>Se precisa lo siguiente: En los incisos 14 y 15, presenta opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; así como constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales a nombre de: Aseguradora Patrimonial Vida y Organización Patrimonial de Recursos OPDER, S.A. de C.V., empresa con quien tiene subcontratado su personal, de fecha 1 de abril de 2020, ello no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de que el licitante resultara adjudicado deberá presentar los documentos actualizados para la formalización del contrato ya que, de no ser así, no se podrá formalizar el mismo, por causas imputables al licitante y se deberá proceder conforme lo dispuesto en él se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, se determinó que No cumple con lo solicitado en el inciso 12 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, toda vez que a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta Aclaraciones a las preguntas 1. DEL LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No.1. DEL LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "Por esta única ocasión a fin de no limitar la libre participación y en respeto a las medidas de sanidad por el COVID 19, SE ACEPTARÁ el escrito firmado por el representante legal de la empresa, siempre y cuando en dicho escrito se indiquen los siguientes datos": "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de Interés..." En el presente caso, quien ejerce el control de la sociedad es una persona moral, por lo que se debió adjuntar el correo del representante legal de Grupo Financiero Aserta, en donde manifieste que no tiene conflicto de interés.</p> <p>Se precisa lo siguiente: En el inciso 14, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, en donde se indica que no cuenta con trabajadores registrados y de: Corporación de Servicios Aserta, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta; sin embargo, no adjunta el contrato en donde se compruebe la relación entre ambas empresas. Lo cual no es motivo de desechamiento, En el inciso 15. En donde presenta las constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a nombre de: ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, y de: Corporación de Servicios Aserta, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta; tampoco presenta el documento que compruebe la relación entre ambas empresas. Lo cual no es motivo de desechamiento. Derivado de lo anterior su propuesta no es solvente legal y</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., se determinó lo siguiente: No presenta los documentos del inciso. 13 "Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo" y del inciso 16 " Registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT", mismos que no son causal de desechamiento, por lo que se determina que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p>				

ELABORÓ

Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez
Especialista Administrativo A

REVISÓ

C. María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

AUTORIZÓ

Lic. Sergio Jair Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES*

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	MAPFRE MEXICO, S.A.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
1	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva cada una de sus propuestas por separado. ((legal/administrativa; técnica y económica).	SI		SI		SI		SI	
2	<p>El licitante deberá presentar acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación.</p> <p>RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 4 DEL LICITANTE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</p> <p>El licitante deberá incluir dentro de su propuesta, acta constitutiva, y de ser el caso, la compulsa notarial con la totalidad de las modificaciones de la empresa</p>	<p>SI</p> <p>Acta No. 22,104, se constituye como Seguros Tepeyac, S.A. de C.V., folio 00008</p> <p>Acta No. 73,643 Cambio de denominación de Seguros Tepeyac, S.A. de C.V. a Mapfre Tepeyac, S.A., folio 00074</p> <p>Acta No. 31,649 Cambio de denominación de Mapfre Tepeyac, S.A., a Mapfre México, S.A., folio 00150</p> <p>- Objeto Social: Acta No. 4,660, folios 00167 y 00168</p> <p>- Accionistas: Acta No. 31,649, folio 164</p>		<p>* Acta Constitutiva - Escritura Pública No. 33382</p> <p>Folios 4 -39</p> <p>- Compulsa No. 16,871</p> <p>Folios 40 - 110</p> <p>- Acta ultima modificación No. 16,409</p> <p>Folios 111 - 173</p> <p>- Objeto Social:</p> <p>Folio 124</p> <p>- Accionistas:</p> <p>Folios: 133 y 134</p>		<p>* Escritura Pública No. 7,677 y 231,060</p> <p>- Objeto Social:</p> <p>Folios 6 a 8 y 91 a 92</p> <p>- Accionistas:</p> <p>Folio 27 a 29 y 79</p>		<p>* Acta Constitutiva -Escritura Pública No. 4,977</p> <p>Folios: 003 - 045</p> <p>- Objeto Social: Folios: 004 y 005</p> <p>- Accionistas:</p> <p>Folios: 027 y 028</p> <p>- Póliza No. 14,350</p> <p>Folios: 046 - 069</p> <p>-Accionistas</p> <p>Folio 062</p> <p>- Póliza No. 14,349</p> <p>Folios: 070 - 091 Accionistas</p> <p>Folio 076</p> <p>- Escritura Pública No. 38,984</p> <p>Folios: 092 - 127</p> <p>- Objeto Social:</p> <p>Folios: 101 y 102</p> <p>- Accionistas:</p> <p>Folio: 103</p> <p>- Escritura Pública No. 3,816</p> <p>Folios: 144 - 228</p> <p>- Objeto Social:</p> <p>Folios: 146 - 147</p> <p>- Accionistas:</p> <p>Folio: 161</p>	
3	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	Escritura Pública No. 32,699 Poder para actos de administración, Folio 00270		Escritura Pública No. 17,631 Poder para actos de administración, Folios. 215 y 216		* Escritura Pública No. 45,601 Poder para actos de administración, Folios 180 a 182.		* Escritura Pública No. 69 Poder para actos de administración, Folio 230 -231	
4	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI		SI		SI			NO CUMPLE, toda vez que esta incompleta la redacción de éste anexo, no respetando el contenido del mismo, preferentemente en el orden indicado.

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	MAPFRE MEXICO, S.A.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
5	<p>El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5.</p> <p>RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</p> <p>Los documentos solicitados para acompañar el anexo 5 y los documentos solicitados en los incisos 2 y 3 del mismo numeral podrán ser presentados una sola vez.</p>	SI		SI		SI		SI	
6	<p>Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)..</p>	SI		SI		SI		SI	
7	<p>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.</p>	SI		SI		SI		SI	

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	MAPFRE MEXICO, S.A.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
8	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI		SI		SI	
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8.	SI		SI		SI		SI	
10	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.	SI		SI		SI		SI	
11	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	SI		SI		SI		SI	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	MAPFRE MEXICO, S.A.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
12	<p>Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12.</p> <p>RESPUESTA OTORGADA A LAS RE PREGUNTAS No. 1. DEL LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y No. 1. DEL LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A.</p> <p>Por esta única ocasión a fin de no limitar la libre participación y en respeto a las medidas de sanidad por el COVID 19, SE ACEPTARÁ el escrito firmado por el representante legal de la empresa, siempre y cuando en dicho escrito se indiquen los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo de cada uno de los socios o accionistas y correo electrónico de cada uno de ellos y diferenciando quien ejerce de ellos el control de la sociedad. En el caso de que los socios o accionistas sean personas morales, deberán señalar el nombre completo de cada uno así como nombre completo de su respectivo representante legal con correo electrónico y diferenciando quien ejerce de ellos el control de la sociedad. <p>Así mismo se deberá incluir la siguiente leyenda: "Mi representada _____, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que una vez concluida la contingencia sanitaria entregará en original y con las firmas necesarias el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés."</p> <p>Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés.</p>	NO CUMPLE	<p>con lo solicitado a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, a las repreguntas 1 . del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." ya que el escrito no viene acompañado por los correos electrónicos de cada uno de los representantes legales de las personas morales que son socios o accionistas, en los que manifiesten que no tienen conflictos de interés.</p>	SI	NO CUMPLE	<p>con lo solicitado a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, a las repreguntas 1 . del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." En el presente caso no se adjunta el correo electrónico del representante legal de: Zeusar, S.A. de C.V, quien ejerce el control de la Sociedad, en donde manifieste que no tiene conflicto de interés.</p>	NO CUMPLE,	<p>con lo solicitado a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, a las repreguntas 1 . del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." En el presente caso no se adjunta el correo del representante legal de: OIPILA, S.A. DE C.V., quien ejerce el control de la Sociedad, con el 99% de las acciones en donde manifieste que no tiene conflicto de interés.</p>	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	MAPFRE MEXICO, S.A.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
13	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI		SI		SI Se precisa que presenta la consulta del documento con fecha 30 de marzo de 2020, por lo que, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar una consulta que se encuentre vigente en la fecha de firma del contrato.		SI	
14	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI		SI		SI		SI	
15	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI		SI		SI		SI	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

No.	DOCUMENTO	MAPFRE MEXICO, S.A.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
16	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO CUMPLE, Toda vez que no presenta registro, carta de bienvenida o documento que acredite la afiliación de su centro de trabajo, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO CUMPLE toda vez que la empresa que se encuentra afiliada al Instituto Fonacot es METLIFE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y no la empresa METLIFE MEXICO, S.A. Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.		SI		SI, Presenta documentos donde manifiesta que no aplica, y su no presentación no es motivo de desechamiento.
17	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral. RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 31 REALIZADA POR EL LICITANTE: MAPFRE MÉXICO, S.A. Se podrá presentar carta firmada por su representante legal donde especifica que su propuesta se presenta de manera individual.	SI, Presenta escrito mediante el cual manifiesta que presenta propuesta de manera individual		SI, Presenta escrito mediante el cual manifiesta que presenta su propuesta de manera individual		SI, Presenta escrito mediante el cual manifiesta no presentar su propuesta de manera conjunta		SI, Presenta escrito, donde manifiesta que presenta propuesta de manera individual,	

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E63-2020, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: MAPFRE MEXICO, S.A., se determinó que No cumple con el requisito solicitado en el inciso 12 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, ya que no se adjuntan los correos electrónicos de Javier García Ríos (Representante Legal de Mapfre America, S.A.) e Ileana Gabriela Manzo Rosas (Representante Legal de Grupo Corporativo L.M.L., S.A. de C.V.) en donde manifiestan que no tienen conflicto de interés, de conformidad con la respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, a las repreguntas 1. del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. de su representada, en donde se indica que: "...Deberán presentar el Anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés...". Derivado de lo anterior su propuesta no es solvente legal y administrativamente.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: METLIFE MÉXICO, S.A., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., se determinó que No cumple con el requisito solicitado en el inciso 12 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, ya que NO CUMPLE con lo solicitado en la respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones, a las repreguntas 1. del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "Por esta única ocasión a fin de no limitar la libre participación y en respeto a las medidas de sanidad por el COVID 19, SE ACEPTARÁ el escrito firmado por el representante legal de la empresa, siempre y cuando en dicho escrito se indiquen los siguientes datos": "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." En el presente caso, quien ejerce el control de la sociedad es una persona moral, por lo que se debió adjuntar el correo del representante legal de: Zeusar, S.A. de C.V., en donde manifieste que no tiene conflicto de interés. Derivado de lo anterior su propuesta no es solvente legal y administrativamente.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., se determinó que No cumple con los requisitos solicitados en los incisos 4 y 12 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Inciso 4: La redacción del anexo esta incompleta, falta lo siguiente: "...Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado." por lo que el licitante No respetó su contenido, preferentemente en el orden indicado,</p> <p>Inciso 12: con lo solicitado a respuesta expresa otorgada en el Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones a las repreguntas 1. del licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y No. 1. del licitante: MAPFRE MÉXICO, S.A., en donde se indica que: "...Deberán presentar el anexo 12 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." En el presente caso no se adjunta el correo del representante legal de: OIPILA, S.A. DE C.V., quien ejerce el control de la Sociedad, con el 99% de las acciones en donde manifieste que no tiene conflicto de interés. Aunado a todo lo anteriormente descrito y detallado, la firma electrónica en el sistema Compranet dice: "Archivo con firma digital NO VALIDO". Derivado de lo anterior su propuesta no es solvente legal y administrativamente.</p>
--	---	--	--	---

ELABORÓ

Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez
Especialista Administrativo A

REVISÓ

C. María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

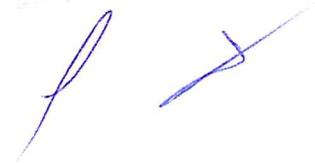
AUTORIZÓ

Lic. Sergio Jair Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

ANEXO 2

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE						
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR								
DESCRIPCIÓN					La Latinoamericana Seguros S.A.	Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V.	ASERTA SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.	HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.					Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.					Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).					Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
A.- Capacidad del licitante	24 puntos				La Latinoamericana Seguros S.A.	Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V.	ASERTA SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.	HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
a).- Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos							
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.60	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual enliste el nombre y puesto de las personas que se encuentran destinadas a la atención del seguro de vida. Dicho listado deberá incluir un	Igual o mayor a 75 empleados	3.60	SE OTORGAN 1 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 6 PERSONAS	SE OTORGAN 1.0 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 24 PERSONAS	SE OTORGA 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA	SE OTORGAN 1.0 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 3 PERSONAS
			Entre 36 y 74 empleados	2.00				



Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

		consecutivo con la finalidad de poder contabilizar con facilidad el número de personas que integran dicha estructura..	Hasta 35 empleados	1.00			DE 37 PERSONAS	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	6.00	<p>El licitante deberá presentar el Currículum Vitae (CV) de las 3 personas responsables de la atención del servicio, mismas que deberán estar incluidas en el organigrama solicitado en el punto T del presente numeral, en las siguientes especialidades:</p> <p>1) Siniestros 2) Operación de emisión y cobranzas. 3) Comercial</p> <p>El CV de cada responsable deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - Último nivel de estudios - Experiencia, en su área de especialidad. - Antigüedad y puesto dentro de la empresa - Datos de contacto - Copia legible de su identificación oficial <p>La convocante tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de las personas responsables de</p>	Experiencia	Puntos	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS
			Más de 7 años	6.00				
			Entre 3 y 7 años	3.00				
			Menos de 3 años	1.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

		atender el servicio, el cambio deberá realizarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de petición por escrito. Se otorgará un tercio de la puntuación total por cada persona acreditada.						
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares.	2.4	El licitante deberá presentar 3 carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que el servicio se ha proporcionado a su entera satisfacción. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) y no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años.	Tres o más cartas	2.4	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 3 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 5 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 4 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN	SE OTORGA 1 PUNTO PUES PRESENTA 2 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS
		Dos cartas	1.00					
		Una carta	0.50					
b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento.	10.50							
b.1) Oficinas a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con oficinas a nivel nacional para ofrecer el servicio de	3.50	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con presencia a nivel nacional para la prestación del servicio de Seguro de Vida, adjuntando relación de las oficinas detallando para cada una: -Estado y ciudad donde se encuentran -Nombre de la persona responsable de la oficina	15 ó más oficinas de servicio	3.50	SE OTORGAN 1.0 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 3 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 1.0 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 4 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 15 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 1.0 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 6 OFICINAS A NIVEL NACIONAL

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

seguro de vida.		-Dirección y teléfono..						
			Entre 14 y 10 oficinas de servicio	2.00				
			Menos de 10 oficinas de servicio	1.00				
b.2) Call Center para recibir las llamadas de servicio de los asegurados.	1.00	El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que cuenta con un Call Center para atención de los asegurados, indicando el número telefónico y horario de atención. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.	Contar con Call Center con atención 24/7	1.00	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7	NO SE OTORGA PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER PERO NO INDICA EL NO. TELEFÓNICO	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN	SE OTORGA 0.50 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN DE OFICINA

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

			Contar con Call Center con atención horarios de oficina	0.50			24/7	
			No cuenta con Call Center	0				
c) Recursos Económicos. El licitante deberá contar con la solvencia financiera que le permita cumplir con los compromisos para prestar el servicio de seguro de vida.	6.00	El licitante deberá presentar escrito indicando el monto de primas emitidas y el índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), acreditándolo mediante copia de Revista <i>Actualidad en Seguros y Fianzas</i> publicada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de septiembre de 2019.	Prima emitidas	Puntos por concepto	SE OTORGAN 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA DE 210.15 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA DE 229.68 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS
			Mayores a 450 millones de pesos	3.00				
			Entre 200 y 450 millones de pesos	2.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

			Menores de 200 millones de pesos	0.50				
			Índice de siniestralidad	Puntos por concepto				
			Menor a 75%	3.00	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 55.80%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 45.80%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 59%	SE OTORGA 1 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 98%
			Entre 75% y 85%	2.00				
			Mayor a 85%	1.00				
d) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del	0.5	El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con	Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD



Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

licitante en un (5%)		trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	totalidad de su planta de empleados.				PERSONAL CON DISCAPACIDAD	
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5	El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio.	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
f) Equidad de género.	0.5	El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presentar certificación correspondiente	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)								

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
a) Experiencia.- Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años	6	Presentar un contrato, póliza, o carátula de póliza de seguro de vida grupo, por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.	6	SE OTORGA 6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 12 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 6 CONTRATOS ACREDITANDO O 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 28 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA
b) Especialidad.- Contratos o pólizas que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	6	Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida, con una prima mayor a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N) que hayan estado vigentes en los últimos cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	3	Se otorgan 1.2 puntos debido a que presentan 4 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 12 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 1.5 puntos debido a que presentan 5 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 23 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas
		Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que	3	No se otorgan puntos debido a	Se otorgan 3 puntos debido a	Se otorgan 3 puntos	Se otorgan 2.7 puntos debido a

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

		póliza de seguro de vida grupo con una colectividad mayor a 800 asegurados, con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.		que no especifican la cantidad de asegurados en las caratulas de seguro de vida	que presentan 12 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	debido a que presentan 11 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	que presentan 9 pólizas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	6	a) El licitante deberá adjuntar los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes: -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada), El Licitante deberá indicar la documentación requerida en cada caso.	Presenta la totalidad de los procedimientos solicitados en el presente subrubro	4	Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes: -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada)	Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes: -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada)	Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes: -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada)	No se otorgan puntos debido a que no adjunta los procedimientos operativos para efectuar los trámites siguientes: -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada)

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

					Indicando la documentación requerida en cada caso.	Indicando la documentación requerida en cada caso.	contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso.	
		b)El licitante deberá otorgar al menos 3 elementos que optimicen el servicio, los cuales no deberán representar costo adicional al servicio	Otorgamiento de al menos 3 elementos que optimicen el servicio. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado.	2	No se otorgan puntos debido a que no presenta elementos que optimicen el servicio	No se otorgan puntos debido a que no presentan elementos que optimicen el servicio	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.	No se otorgan puntos debido a que no presentan elementos que optimicen el servicio
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	4	El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste al final de prima y cobranza.	Presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	4	No se otorgan puntos debido a que no se menciona el procedimiento para llevar a cabo la cobranza.	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	No se otorgan puntos debido a que no se menciona los procedimientos requeridos.	No se otorgan puntos debido a que no se menciona el procedimiento para llevar a cabo el ajuste al final de la prima ni de la cobranza
c) Esquema estructural de la organización	2	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, para lo cual el licitante	Presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	2	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta	Se le otorga 2 puntos debido a que	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta



Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado		deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de vida para el INFONACOT y un listado que deberá contener: • Nombre, • Teléfono fijo y móvil • Puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión y cobranza), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.			organigrama y listado con los datos solicitados.	organigrama y listado con los datos solicitados.	presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	organigrama y listado con los datos solicitados.
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
Cumplimiento de Contratos. Contratos, pólizas o carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de	12	Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE . Dichas cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos acompañados de su carta de cumplimiento satisfactorio, con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación	12	Se otorgan 3.6 puntos debido a que presentan 3 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B	Se otorgan 7.2 puntos debido a que presentan 6 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido	Se otorgan 8.4 puntos debido a que presentan 7 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.		del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
TOTAL	60 Puntos				33.2 puntos	49.4 puntos	46.6 puntos	35.6 puntos

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR					
DESCRIPCIÓN		MAPFRE México S.A.	METLIFE México S.A.	SEGUROS ARGOS S.A. de C.V.	THONA SEGUROS, S.A. de C.V.
El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.		Si cumple	Si cumple	No cumple con la redacción en primera persona en la Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio,	Si cumple
Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
A.- Capacidad del licitante	24 puntos				
a).- Capacidad de	12 puntos				
		MAPFRE México S.A.	METLIFE México S.A.	SEGUROS ARGOS S.A. de C.V.	THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

los Recursos Humanos								
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.60	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual enliste el nombre y puesto de las personas que se encuentran destinadas a la atención del seguro de vida. Dicho listado deberá incluir un consecutivo con la finalidad de poder contabilizar con facilidad el número de personas que integran dicha estructura..	Igual o mayor a 75 empleados	3.60	SE OTORGAN 3.60 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 79 PERSONAS	SE OTORGAN 3.6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 79 PERSONAS	SE OTORGAN 3.6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 82 PERSONAS	SE OTORGAN 3.6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 82 PERSONAS
			Entre 36 y 74 empleados	2.00				
			Hasta 35 empleados	1.00				
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	6.00	El licitante deberá presentar el Currículum Vitae (CV) de las 3 personas responsables de la atención del servicio, mismas que deberán estar incluidas en el organigrama solicitado en el punto T del presente numeral, en las siguientes especialidades: 1) Siniestros 2) Operación de emisión y cobranzas. 3) Comercial El CV de cada responsable deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros: - Nombre completo - Último nivel de estudios - Experiencia, en su área de especialidad.	Experiencia	Puntos	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS
			Más de 7 años	6.00				
			Entre 3 y 7 años	3.00				
			Menos de 3 años	1.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

		<ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad y puesto dentro de la empresa - Datos de contacto - Copia legible de su identificación oficial <p>La convocante tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de las personas responsables de atender el servicio, el cambio deberá realizarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de petición por escrito. Se otorgará un tercio de la puntuación total por cada persona acreditada.</p>						
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares.	2.4	El licitante deberá presentar 3 carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que el servicio se ha proporcionado a su entera satisfacción. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) y no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años.	Tres o más cartas	2.4	SE OTORGA 2.4 PUNTO PUES PRESENTA 8 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS	SE OTORGA 2.4 PUNTO PUES PRESENTA 8 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS	SE OTORGA 2.4 PUNTO PUES PRESENTA 8 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS	SE OTORGA 2.4 PUNTO PUES PRESENTA 8 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS
			Dos cartas	1.00				
			Una carta	0.50				
b).- Capacidad de los Recursos	10.50							

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

Económicos y equipamiento.								
b.1) Oficinas a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con oficinas a nivel nacional para ofrecer el servicio de seguro de vida.	3.50	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con presencia a nivel nacional para la prestación del servicio de Seguro de Vida, adjuntando relación de las oficinas detallando para cada una: -Estado y ciudad donde se encuentran -Nombre de la persona responsable de la oficina -Dirección y teléfono..	15 ó más oficinas de servicio	3.50	SE OTORGAN 3.5 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 20 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.5 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 35 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 27 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.5 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 15 OFICINAS A NIVEL NACIONAL
			Entre 14 y 10 oficinas de servicio	2.00				
			Menos de 10 oficinas de servicio	1.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

b.2) Call Center para recibir las llamadas de servicio de los asegurados.	1.00	El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que cuenta con un Call Center para atención de los asegurados, indicando el número telefónico y horario de atención. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.	Contar con Call Center con atención 24/7	1.00	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7
			Contar con Call Center con atención horarios de oficina	0.50				
			No cuenta con Call Center	0				
c) Recursos Económicos. El licitante deberá contar con la solvencia financiera que le permita cumplir con los	6.00	El licitante deberá presentar escrito indicando el monto de primas emitidas y el índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), acreditándolo mediante copia de Revista <i>Actualidad en Seguros y Fianzas</i> publicada por la Comisión	Prima emitidas	Puntos por concepto	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA DE 3 MIL MILLONES 468.80 DE PESOS	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA DE 63 MIL MILLONES	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA DE MIL 869 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 838.14 MILLONES DE PESOS
			Mayores a 450 millones de pesos	3.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

compromisos para prestar el servicio de seguro de vida.		Nacional de Seguros y Fianzas de septiembre de 2019.	Entre 200 y 450 millones de pesos	2.00		734.07 DE PESOS		
			Menores de 200 millones de pesos	0.50				
			Índice de siniestralidad	Puntos por concepto				
			Menor a 75%	3.00	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 67.90%	SE OTORGA 1 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 50.66%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 47.74%
			Entre 75% y 85%	2.00				
			Mayor a 85%	1.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

						SINIESTRALIDAD DE 87.90%		
d) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.5	El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados.	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5	El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio.	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

f) Equidad de género.	0.5	El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presentar certificación correspondiente	0.5	SE OTORGAN 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICACIÓN 053-2018CRIL0006 NIVEL ORO	SE OTORGAN 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICACIÓN N FS-3111216 NIVEL ORO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	SE OTORGAN 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
a) Experiencia.- Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años	6	Presentar un contrato, póliza, o carátula de póliza de seguro de vida grupo, por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.	6	SE OTORGA 6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTAN 4 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 10 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA
b) Especialidad.- Contratos o	6	Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida, con una	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número	3	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de	Se otorgan 1.2 puntos debido a que presentan 4 caratulas de	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 15 caratulas de

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

pólizas que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.		prima mayor a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N) que hayan estado vigentes en los últimos cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.		seguro de vida con las especificaciones solicitadas			
		Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida grupo con una colectividad mayor a 800 asegurados, con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	3	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 pólizas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 pólizas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 pólizas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 16 pólizas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	6	<p>a) El licitante deberá adjuntar los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada), <p>El Licitante deberá indicar la documentación requerida en cada caso.</p>	Presenta la totalidad de los procedimientos solicitados en el presente subrubro	4	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso. 	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso. 	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso. 	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso.
		b)El licitante deberá otorgar al menos 3 elementos que optimicen el servicio, los cuales no deberán representar costo adicional al servicio	Otorgamiento de al menos 3 elementos que optimicen el servicio. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado.	2	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	4	El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste al final de prima y cobranza.	Presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	4	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

					procedimientos requeridos.	procedimientos requeridos.	procedimientos requeridos.	
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado	2	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de vida para el INFONACOT y un listado que deberá contener: • Nombre, • Teléfono fijo y móvil • Puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión y cobranza), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.	Presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	2	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
Cumplimiento de Contratos. Contratos,	12	Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del	12	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de	Se otorgan 8.4 puntos debido a que presentan 7 cartas de	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 15 cartas de

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

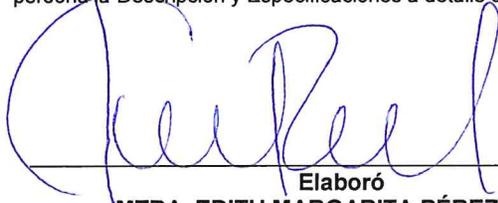
pólizas o carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.		contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE . Dichas cartas deberán contener el período de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	mayor número de contratos acompañadas de su carta de cumplimiento satisfactorio, con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.		cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE .	cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE .	cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE .	cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE .
TOTAL	60 Puntos				59 puntos	57 puntos	53.1 puntos	59 puntos



Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL DE BASE, DE MANDO, OPERATIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES".

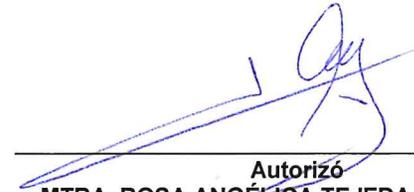
Página 13 de 13

De acuerdo a la puntuación otorgada las propuestas presentadas por MAPFRE México S.A, THONA SEGUROS, S.A. de C.V., METLIFE México S.A., Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V. Y ASERTA SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas del servicio, mientras que la propuesta de La Latinoamericana Seguros S.A. y HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. se desecha por no alcanzar la puntuación mínima de 45 puntos, así también se desecha la propuesta de SEGUROS ARGOS S.A. de C.V. por no redactar en primera persona la Descripción y Especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio,



Elaboró

MTRA. EDITH MARGARITA PÉREZ LAGUNAS
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Autorizó

MTRA. ROSA ANGÉLICA TEJEDA CORDERO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS